



MENDOZA, 21 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La excusación de la Profesora Irene Patricia PUJOL, que obra en el EXP_E-CUY N° 0035486/2021, para integrar como miembro titular la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso convocado para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, en el espacio curricular "DERECHOS REALES I" con extensión de funciones a DERECHO REALES II y a PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS y la Res. N° 685/2021-F.D. de convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora PUJOL aduce en su nota estar contemplada en las causales establecidas en el Código Procesal Civil de la Nación y de acuerdo a lo determinado en el artículo 10 de la Ordenanza N° 6/2021-C.D.

Que en consecuencia, corresponde proceder a la sustitución de dicho miembro a través de la designación de la suplente correspondiente –en el caso, la Profesora Martha Daniela LINARES- de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° ANEXO I de la Ordenanza N° 6/19-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir a la Profesora Irene Patricia PUJOL miembro titular de la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del concurso convocado por la Resolución N° 685/21-F.D., teniéndola en consecuencia, por apartada de la misma.

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora Martha Daniela LINARES, miembro suplente de la Comisión Asesora, a los efectos de integrarla con el carácter de titular.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 722

mga


Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO